

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA DE 17 DE MARZO DE 2022

Previa convocatoria, cursada en tiempo y forma, se reúnen los miembros del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura que figuran en el anexo de hoja de firmas que se incorpora a esta acta, incluyendo quienes han excusado su inasistencia.

Siendo las 10:15 horas del día 17 de marzo de 2022, en sala de videoconferencia creada al efecto mediante medios telemáticos, en segunda convocatoria, con la presencia de Presidente y Secretario, y la mayoría necesaria de sus miembros para celebrar válidamente sesión ordinaria conforme al siguiente **orden del día**:

- 1.- *Aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores (21 de diciembre de 2021 y 4 de febrero de 2022)*
- 2.- *Informe del Rector.*
- 3.- *Asuntos Generales:*
 - 3.1. *Aprobación, si procede, de las bases y procedimientos para la celebración de actos de graduación en la Universidad de Extremadura.*
 - 3.2. *Aprobación, si procede, de la propuesta de Doctor Honoris Causa por el Centro Universitario de Mérida.*
- 4.- *Gerencia:*
 - 4.1. *Aprobación, si procede, de modificación de la RPT del PAS funcionario.*
- 5.- *Planificación académica:*
 - 5.1. *Aprobación, si procede, de reconocimientos automáticos de créditos.*
 - 5.2. *Aprobación, si procede, de reconocimiento de créditos de ciclos formativos de grado superior.*
 - 5.3. *Aprobación, si procede, de concesión de venia docendi*
 - 5.4. *Formación permanente: Títulos propios y formación específica.*
- 6.- *Calidad y estrategia.*
 - 6.1. *Aprobación, si procede, del informe sobre política y objetivos de calidad 2021.*
 - 6.2. *Aprobación, si procede, de la propuesta al Consejo Social de convocatoria de complementos retributivos adicionales para el PDI 2022.*
7. *Profesorado.*
 - 7.1. *Convocatoria de plazas docentes en régimen laboral.*
 - 7.2. *Aprobación, si procede, de cambios de área de profesorado.*
 - 7.3. *Aprobación, si procede, de cambios de adscripción de Centro de profesorado.*
 - 7.4. *Convocatoria y tribunales de selección de concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.*
8. *Investigación y transferencia:*
 - 8.1. *Aprobación, si procede, de la modificación de la Normativa de los Institutos Universitarios de Investigación.*
 - 8.2. *Aprobación y propuesta al Consejo Social de modificación de la naturaleza del Instituto Universitario Conjunto Instituto de Recursos Agrarios (INURA).*
 - 8.3. *Aprobación, si procede, de altas y bajas de personal investigador en Institutos Universitarios de Investigación.*
 - 8.4. *Aprobación, si procede, del procedimiento para la contratación de Investigadores Extranjeros con cargo a Proyectos, convenios, contratos y ayudas para la I+D+I en la Universidad de Extremadura.*
9. *Asuntos de trámite:*
 - 9.1. *Convenios SGTRI.*
 - 9.2. *Convenios con otras instituciones.*
 - 9.3. *Asuntos varios.*

10. Ruegos y preguntas.

Antes de comenzar la reunión, el Secretario General de la Universidad de Extremadura explica los aspectos legales de la convocatoria legalmente amparada en el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), cumpliendo los requisitos que exige la propia ley sobre identidad e interactividad de sus miembros. La grabación de la sesión está legalmente autorizada por el artículo 18 de la LRJSP, no siendo necesario recabar el consentimiento de los participantes, no obstante, si alguien considera que no quiere que se pueda ver la identidad de su domicilio puede seguir la sesión por audio conferencia.

El Secretario General advierte que la sesión está siendo grabada por la Universidad de Extremadura y eso convierte la grabación en un documento oficial de la misma, cualquier otra grabación no está autorizada y su difusión por cualquier medio podría constituir un delito de infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos previsto en los artículos 413 a 419 del Código penal, castigadas con pena de prisión e inhabilitación.

Desarrollo del punto 1: Aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores (21 de diciembre de 2021 y 4 de febrero de 2022)

El Sr. Rector abre turno de intervenciones.

Indica el Sr. Secretario General que la Sra. De Gabriel presentó una aportación al Acta de 21 de diciembre, para corregir una de sus intervenciones, pero que lo hizo pasado el plazo establecido para incorporar aportaciones literales, por tanto, no se puede admitir. La misma solicita que entonces se retire dicha intervención del Acta, lo cual se acepta.

Sin que se produzca ninguna intervención, se aprueban las Actas por asentimiento unánime de todos los presentes.

Desarrollo del punto 2: Informe del Rector

-En primer lugar, el Sr. Rector explica que la semana anterior se acudió a la presentación del proyecto EUGREEN y la alianza europea de universidades, a la Representación Permanente de España en la Unión Europea (REPER), representación valedora de los intereses españoles ante dicha Institución. Se presentó el proyecto a la Consejera de Educación en la Embajada, D^a. Cristina Galache y Carmen Bermúdez, estando también presente el Consejero Económico. La alianza está formada por nueve universidades de nueve países, con el denominador común de estar en ciudades de tamaño medio y regiones periféricas, cuya pretensión es crear universidades más competitivas e innovadoras que sigan respetando los valores de sostenibilidad que las caracterizan. También se habló con una de las comisarias de la Comunidad Económica Europea en relación al funcionamiento de las evaluaciones, ante lo que dio unas pautas generalistas y aclaraciones que podían hacerse sobre la evaluación, dado que el último día de presentación del proyecto es el 22 de marzo. En Bruselas está trabajando el grupo de trabajo designado al efecto con el fin de darle los últimos retoques al proyecto. En caso de ser seleccionado, la financiación sería de 14 millones y medio de euros para iniciar el mismo. En el caso de no ser seleccionado, la intención es seguir intentándolo y estrechar vínculos con dichas universidades en intereses comunes, como puede ser docencia e investigación, para la solicitud y desarrollo de proyectos conjuntos. Manifiesta el Sr. Rector la buena sintonía entre las universidades pese a los caracteres de diferentes latitudes.

- En relación a la guerra en Ucrania, el Sr. Rector manifiesta que la Universidad de Extremadura no tiene estudiantes ni en Ucrania ni Polonia, aunque sí tiene estudiantes en países frontera: 32 estudiantes en Polonia y 4 en Rumanía. Se están en contacto con todos ellos, ofreciendo la ayuda de la UEX que necesiten, para el caso de retorno, por ejemplo, si fuera necesario. Ellos se muestran tranquilos y comprometidos con la causa de los refugiados y colaborando en acciones humanitarias aquellos que se encuentran en zonas fronterizas.

Por el contrario, la UEx tiene tres estudiantes ucranianos con dificultades económicas que están siendo apoyados económicamente por el Consejo Social de la UEX.

- Por otro lado, el pasado 11 de marzo hubo una reunión entre el Servicio de Prácticas y Empleo de la UEX (SEPYE) y una agrupación de asociaciones, organizaciones y clusters empresariales en la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo. El objetivo era presentar a dichos colectivos empresariales todo lo que significa no servicios gratuitos de plataforma del SEPYE: programa de prácticas extracurriculares, programa de formación dual, estancia temporal en empresas, colaboración con el profesor de la asignatura, programas formativos dados por el SEXPE y la ayuda a la contratación y apoyo a la empresa para la búsqueda de sus trabajadores utilizando la base de datos de la que dispone la Universidad.

- Respecto a la Planificación Académica, el Sr. Rector recuerda a todo el sistema, especialmente a los/as Decanos/as y Directores/as como representantes de los centros, que los centros deben aprobar su normativa específica de Trabajo Fin de Estudios (TFE). Estas normas tendrán su validez para la convocatoria de junio y julio, encontrándose el estudiante inquieto por el cambio normativo que les afecta a tan corta distancia de la convocatoria. Desde el Vicerrectorado se han mantenido contacto con los/as Decanos/as y Directores/as para que se tranquilice al estudiantado, pues además éstos podrán acudir a la defensa simplificada, en el sentido de que si alguno de los cambios normativos supusiera un perjuicio podrían continuar en las condiciones previstas al momento de la matrícula, si se sintiesen perjudicados.

- En lo relativo a este Consejo de Gobierno, el Sr. Rector comunica una modificación en la composición: D. Francisco Cebrián pasa a ser miembro en representación del PAS Laboral, en sustitución de D. José Hurtado, quien presentó su renuncia y a quien le agradece los servicios prestados y la labor realizada. La representación del Comité de Empresa del PAS Laboral que ostentaba D. Francisco Cebrián, pasa a ser desempeñada por el Sr. Espada.

El Sr. Rector recuerda que está como invitada D^a. Pilar Izquierdo, nueva Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Extremadura. Ha sido seleccionada atendiendo al perfil que se buscaba, con la ayuda de la Secretaría General de la UEX y el gabinete de selección de personal del Presidente del Consejo Social, a través del procedimiento de libre designación por parte del Presidente del Consejo Social. Tras ser presentada el Sr. Rector le da la bienvenida.

- Advierte que, dado que se retiró la documentación del punto 8.4 del orden del día y no se ha subsanado, se va a proceder a retirar dicho punto, puesto que se llevará a cabo una revisión y actualización más acorde con otras universidades, para la selección de no nacionales en nuestra universidad, fundamentalmente en investigación.

- Tras el turno de intervenciones, el Sr. Rector vuelve a retomar la palabra para explicar una serie de medidas a adoptar como consecuencia de la subida de precios de la energía en España, que está afectando a nuestra institución. Dichas medidas, consensuadas y adoptadas por el Consejo de Dirección de la Universidad de Extremadura, son las siguientes:

1. En la próxima Semana Santa se cerrarán completamente las instalaciones universitarias no imprescindibles
2. Hasta nueva instrucción y a partir del 21 de marzo de 2022, los aparatos de climatización de todos los edificios no se encenderán y es uso de aparatos individuales estará vetado durante el mismo periodo.
3. Los centros tendrán la potestad de cerrar sus instalaciones con antelación una vez finalizadas sus tareas docentes. De igual forma tendrán la potestad de adaptar los horarios laborales de aquellas personas afectadas por la reducción horaria.
4. Las Bibliotecas no harán ampliaciones extraordinarias de apertura hasta nuevas recomendaciones.
5. Se considerará el cierre de las instalaciones deportivas en el periodo estival en función de la evolución de la situación actual.
6. La licitación de la instalación de placas fotovoltaicas (Mérida, Cáceres y Badajoz) se publicará a inicios de abril.

Puntos principales de las deliberaciones: Se abre turno de intervenciones:

-El Sr. Muñoz de la Peña, en relación a la elaboración de los centros de su normativa específica de TFE, manifiesta que hay centros, como el suyo, que están en proceso y coincide en que esta situación puede generar intranquilidad en el estudiantado. Ante la afirmación del Rector de que el alumnado que pudiera verse perjudicado por el cambio normativo pudiera continuar con lo regulado por la normativa previa. Expone que, en los centros, esto genera disfunciones y propone continuar con la normativa anterior para la convocatoria de junio y julio, de modo que la nueva normativa entrase en vigor con la convocatoria de septiembre.

El Sr. Rector cede la palabra a la Sra. Vicerrectora de Planificación Académico y explica que la normativa general, que entró en vigor a finales de enero, establecía que en el plazo de cuatro meses los centros tendrían aprobadas y en vigor sus normativas específicas, con lo que los estudiantes, antes del plazo de ampliación de matrícula del segundo semestre, ya eran conocedores de este cambio normativo, teniendo los centros de plazo hasta mediados de mayo. Expone que una de las principales ventajas de este cambio normativo es que los centros pueden poner en marcha la defensa simplificada, es decir, defensa sin tribunal, en las titulaciones que se permita. Considera que este cambio normativo es más beneficioso para el alumnado que perjudicial, si bien, si la puesta en marcha de la misma pudiese perjudicar algún caso en concreto, se estudiaría la posibilidad de continuar del modo anterior, con la anterior normativa, si la matrícula fue anterior al mes de enero.

- El Sr. Casero, en relación a las medidas acordadas ante la subida del precio de la energía, las considera necesarias. En relación con la licitación de la instalación de las placas, pregunta al Sr. Rector si sabe cuánto durará el proceso, así como la distribución de las placas por centros.

- El Sr. Rector informa que las placas irán ubicadas en los techos de los centros con el fin de optimizar la producción energética, según criterios técnicos. No obstante, insiste en un beneficio común, con independencia de dónde se encuentren instaladas las placas, pues el vertido de la energía producida va a un anillo desde donde se distribuye a todo el campus. La previsión es que para octubre o noviembre estuviera terminada la primera fase.

- El Sr. Álvarez agradece a la Vicerrectora de Estudiantes que le haya puesto en contacto con los estudiantes ucranianos en nuestra Universidad, así como a los miembros del equipo de gobierno que asistieron a la concentración promovida en Badajoz por el Consejo de Estudiantes contra la guerra en Ucrania. En relación con las medidas adoptadas ante la subida del precio de la energía las considera oportunas, aunque cree que debe ponerse en conocimiento de la Junta de Extremadura y solicitar más financiación pues se ve afectado el funcionamiento de los servicios universitarios. Pregunta si esta situación se ha puesto en conocimiento de la Junta de Extremadura y la respuesta que haya habido por su parte.

- El Sr. Rector contesta que la Junta de Extremadura es conocedora de esta situación y se encuentra con el mismo problema que nosotros, pues la subida de la energía afecta a todos. Manifiesta que su obligación es reaccionar hoy a la situación actual.

- La Sra. Gabriel indica que, si un centro decide cerrar las instalaciones una vez terminadas las clases diarias, podría ser que, dependiendo de ese horario, el cierre cada día fuera a una hora distinta, y pregunta si esto podría ser, que si se lo han planteado. Por otro lado, en relación con las actividades no docentes que presta el centro (laboratorio, biblioteca, conserjería), considera que también se dejarían de realizar ante el cierre del centro. En tercer lugar, manifiesta que le han comentado que los/as decanos/as y administradores/as modificarían y acordarían esa nueva jornada con los trabajadores, recalca que el personal que trabaja en turno de tarde suele tenerlo en muchas ocasiones por conciliación familiar, y pregunta si ese factor se tendría en cuenta a la hora de reorganizar las jornadas.

- El Sr. Rector contesta que los centros tienen la potestad para decidir y organizar de la manera más coherente. No nos podemos poner en los extremos, lo que se está valorando es cerrar los centros al finalizar la actividad docente, lo que supondría cerrar unas dos horas antes de lo habitual, sin necesidad de cerrar actividades; a tal respecto considera que los laboratorios sí tienen una actividad docente. No se trata de cerrar el centro a las 13,15 h si la actividad docente termina a las 13h. Ni se trata de hacer una reorganización de las clases.

- El Sr. Guerrero entiende que el apagado de la climatización general no va a ser problema, pero pregunta cómo se va a implementar la eliminación del uso de calefactores individuales. El Sr. Rector apela a la responsabilidad y sentido común y conciencia del personal.

- La Sra. Amo manifiesta, como administradora de un centro, que apoya las medidas tomadas pues la factura de la luz en los centros se ha acabado triplicando. Especialmente apoya la medida de instalación de placas solares.

- El Sr. Casero agradece, como decano, las directrices dadas por el Consejo de Gobierno. Recuerda que en los centros, además de docencia, también hay investigación que requiere también de un gasto energético que no se puede parar.

- El Sr. Gerente interviene para manifestar que entiende, en lo relativo al cierre de instalaciones antes del horario oficial, que el reparto de las horas entre el personal se hará de manera equitativa y con sensatez, pues las personas que tenemos que deben decidir, actúan de esta manera. Alude también a que seamos conscientes de que, aunque estemos en una institución pública, el gasto no se paga solo, y alude a la responsabilidad y sentido común en el uso de la energía.

- El Sr. Coca agradece las medidas adoptadas y expone, en el caso de su centro, que se cerrará los viernes a mediodía pues a partir de entonces finaliza la actividad docente.

Desarrollo del punto 3.- Asuntos Generales

3.1 El Sr. Rector explica que el documento que se presenta es consecuencia del malestar que ocasiona en lo que están derivando los actos de graduación. Hay graduaciones en las que hay estudiantes que no están ni siquiera cerca de graduarse; también se tenía la sensación de que, en dichas situaciones, se respalda, ante la familia, la graduación, cuando lo mismo no se produce de manera inminente. Por ello se ha llegado a un acuerdo de mínimos que se recoge en la documentación presentada a Consejo de Gobierno. Tras conversaciones con los estudiantes y los/as decanos/as y directores/as de los centros se debate si el acto de graduación debiera ser un acto académico de la Universidad, con el consiguiente apoyo por su parte, o, por el contrario, un acto organizado por los estudiantes y, por tanto, fuera del ámbito institucional de la Universidad. El documento que se presenta es la propuesta a la que se ha llegado. Si se quiere hacer un acto de graduación institucional deberá hacerse dentro de estos parámetros, con independencia de que el alumnado pueda organizar un acto, siempre fuera del ámbito académico.

Puntos principales de las deliberaciones. Se abre turno de intervenciones:

-El Sr. Casero considera que eran necesarias estas directrices, pero muestra su preocupación por el espacio, pues su centro tiene un volumen grande de alumnado pero su salón de grados, comparativamente, es pequeño.

El Sr. Rector le contesta que la Universidad de Extremadura dispone de dos espacios: en Badajoz, el Paraninfo, acondicionado y con capacidad para 700 personas, y en Cáceres, el Salón de Actos de la Universidad en la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo, con capacidad para 400 personas; estos espacios están a disposición de los actos académicos universitarios, pero para limpieza, al no estar dentro de las contrataciones habituales de limpieza, va a tener unas tasas, aunque muy competitivas en comparación con las tasas que se pueden pagar por espacios ajenos, al igual que otros servicios como puede ser el sonido. Por ello, siendo económicamente más competitivo, le sorprende la reticencia a dichos pagos. El Sr. Casero le contesta que, como decano, debe solicitar que el uso de dichas instalaciones sea gratuito, a pesar de entender el razonamiento expuesto por el Sr. Rector.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se acuerda, por asentimiento unánime de los presentes:

Aprobar las bases y procedimiento para la celebración de actos de graduación en la Universidad de Extremadura.

3.2 El Sr. Rector cede la palabra al Director del Centro Universitario de Mérida, el Sr. Pardo Hernández, quien explica, conforme a la documentación aportada, la propuesta de Doctor Honoris Causa se. Destaca

tres aspectos de la propuesta: el perfil investigador del Profesor Ricardo Trigo y sus logros científicos; su producción científica a lo largo de su vida académica; y su relación con la Universidad de Extremadura y, en especial, con el Centro Universitario de Mérida.

El Sr. Pardo hace una presentación de la trayectoria profesional del Profesor Ricardo Trigo y resalta su especial vinculación con la Universidad de Extremadura, que ha visitado en varias ocasiones, entre otras, en los Encuentros Emeritenses de Climatología (años 2015 y 2017). También ha trabajado conjuntamente con profesorado del Centro Universitario de Mérida.

Puntos principales de las deliberaciones: Se abre turno de intervenciones:

- La Sra. Gabriel pregunta si, cada vez que se hace un nombramiento de Doctor Honoris Causa, tanto el discurso del profesor como la laudatio podrían ser depositados en el repositorio. En cuanto a la propuesta manifiesta su agrado.

El Sr. Rector considera que deben formar parte del histórico de la Universidad y que se debe incorporar.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se acuerda, por asentimiento unánime de los presentes:

Aprobar la propuesta de Doctor Honoris Causa por el Centro Universitario de Mérida.

Desarrollo del punto 4.- Gerencia

4.1.- El Sr. Rector concede la palabra al Sr. Gerente quien explica, conforme a la documentación que se adjunta, la modificación de RPT, necesaria por promociones y necesidades de personal, que fue aprobada por la Mesa Negociadora el día 15 del presente mes, por lo que pide disculpas por la tardanza en la remisión de la documentación. La filosofía que subyace en esta modificación es que no se puede incrementar el coste de la RPT; de hecho, esta modificación en concreto, reduce ligeramente el coste. Las circunstancias actuales ya comentadas, así como el hecho de tener que asumir la carrera profesional que se comprometió a abonar este mes, conlleva que cualquier modificación que se pueda hacer a lo largo del año deberá ser tirando de recursos existentes, es decir, plazas que no sean necesarias o que se puedan amortizar, sirva su cuantía para mejorar otras. Entiende que la filosofía que debe primar es crecer no tanto en cuanto a número de personas, sino de mejor reconocimiento a las que están. Observa que existe un error en la documentación ya que, en la modificación de la plaza PFR0789 de Prevención de Riesgos Laborales, hay que añadir, al FE existente de médico, la de ATS para que puedan optar a ella el personal del servicio, único cambio con respecto a lo aprobado en Mesa Negociadora.

Puntos principales de las deliberaciones: Se abre turno de intervenciones:

-La Sra. de Gabriel propone que, en riesgos laborales, se identifique un poco más el ámbito de trabajo de la Unidad-

-El Sr. Gerente le contesta que si a la Jefatura de Unidad se le añade una especialidad, por ejemplo Ergonomía, se limitaría más el número de personas que pudieran optar a la misma, condenando al resto de miembros de la unidad que pueden ser de otra especialidad. Aún así queda abierto a dialogarlo con los miembros de la unidad y en próximos consejos.

-El Sr. Martín interviene para pedir el voto favorable en representación de la Junta de PAS Funcionario.

- El Sr. Espada, a lo expuesto por la Sra. de Gabriel, considera que no es necesario especificar las especialidades pues la Unidad Técnica Salud Laboral englobaría las tres.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se acuerda, por asentimiento unánime de los presentes:

Aprobar la modificación de la RPT del PAS funcionario.

Desarrollo del punto 5. Planificación académica.

5.1. - El Sr. Rector concede la palabra a la Sra. Vicerrectora de Planificación, Dña. Pilar Suárez, quien explica, conforme a la documentación suministrada, que se trata del reconocimiento automático de créditos internos dentro de la Facultad de Empresas, Finanzas y Turismo, y también de otras titulaciones hacia los Grados de esta.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar, conforme a la documentación presentada, el reconocimiento automático de créditos.

5.2. - El Sr. Rector concede la palabra a la Sra. Vicerrectora de Planificación, quien explica, conforme a la documentación suministrada, que se trata del reconocimiento automático de créditos entre el entre el Ciclo formativo de Grado Superior de Iluminación, Captación y Tratamiento de la Imagen y el Grado en Ingeniería en Sonido e Imagen en Telecomunicación de la Escuela Politécnica de Cáceres. Aclara que los efectos del reconocimiento se pueden recoger en el expediente de los estudiantes, hasta que no se pase a la consideración de la Junta de Extremadura y se publiquen en DOE.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar, conforme a la documentación presentada, el reconocimiento de créditos de ciclos formativos de grado superior.

5.3. - El Sr. Rector concede la palabra a la Sra. Vicerrectora de Planificación, quien explica, conforme a la documentación suministrada, que ha habido una indisponibilidad de una persona a la que ya se le había concedido la Venia docendi y lo que ahora se propone es incorporar para la asignatura de Social del Máster de la Abogacía, la Venia docendi al Juez Titular del Juzgado nº 4 de lo Social de Badajoz, D. Juan Antonio Hernández Romero

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar la concesión de venia docendi.

5.4. - El Sr. Rector concede la palabra a la Sra. Vicerrectora de Planificación, quien advierte que se ha subido el listado de Títulos propios corregido porque el nuevo Real Decreto obliga a que los cursos con una duración inferior a 30 créditos no pueden ser denominados Especialistas universitarios, sino que deben ser denominados Expertos Profesionales. En resumen, en Formación Específica se presentan: cursos de perfeccionamiento aprobados para su ratificación: 17 de Gestión interna y uno de colaboración; cursos de Formación a Profesionales y Empresas aprobados para su ratificación: 8 de Gestión interna y 2 de Colaboración; cursos de Perfeccionamiento para ratificar su modificación: 6 de Gestión interna y uno de Colaboración; cursos de Formación a Profesionales y Empresas para ratificar sus modificaciones: 3 de Gestión interna. En lo referente a Títulos Propios: másteres Universitarios Propios para su aprobación: 4 de Gestión interna y 4 de Colaboración; cursos de Especialista Universitario para su aprobación: 2 de Gestión interna; cursos de Experto Profesional para su aprobación: 2 de Gestión interna y 2 de Colaboración; másteres Universitarios Propios para ratificar sus modificaciones: 6 de Gestión interna y 2 de Colaboración; cursos de Especialista Universitario para ratificar sus modificaciones: 2 de Colaboración; cursos de Experto Profesional para ratificar sus modificaciones: 4 de Gestión interna y 2 de Colaboración.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar, conforme a la documentación suministrada, los títulos propios y la formación específica.

Desarrollo del Punto 6. Calidad y estrategia

6.1. El Sr. Rector cede la palabra a la Vicerrectora de Calidad y Estrategia, D^a. Rosa María Pérez, quien explica, conforme a la documentación aportada, que trae a consideración, de acuerdo con los objetivos establecidos en la política de calidad en 2019, el informe sobre el grado de consecución de los mismos a partir de los resultados de los indicadores que se establecían dentro del documento de Política y Objetivos de Calidad. El documento remitido recopila la información correspondiente al año 2021. Está estructurado en función de los objetivos, presentando para cada objetivo los resultados de los diferentes indicadores, un análisis de los mismos y finaliza con una tabla resumen de las acciones de mejora propuestas para el año siguiente.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por mayoría de los presentes, con un voto en contra, asentimiento, el siguiente acuerdo:

Aprobar, conforme a la documentación presentada, el informe sobre política y objetivos de calidad 2021.

6.2. Toma la palabra la Vicerrectora de Calidad y Estrategia, quien explica, conforme a la documentación aportada, que, de acuerdo con el art. 8 del Decreto 203/2013 por el que se regulan los complementos retributivos adicionales, trae a consideración la propuesta de convocatoria anual de evaluaciones, en la que se establece la forma y los plazos para llevar a cabo las evaluaciones con arreglo al programa de evaluación establecido en el Decreto.

Con respecto a la modalidad de complementos de investigación no hay cambios respecto a años anteriores y, con respecto a la modalidad de complementos por la actividad docente, el apartado 5 del art. 8 del Decreto indica que, para la concesión de este complemento, el profesorado deberá alcanzar, como mínimo, el nivel favorable establecido en el programa de evaluación de actividad docente del profesorado. Es por ello que se han incorporado algunas modificaciones con respecto al documento del año anterior, conforme a las que se aprobaron en el programa DOCENTIA en el año 2021.

Puntos principales de las deliberaciones: Se abre turno de intervenciones.

- El Sr. Garrido informa que en la Comité de Empresa es conocedor de la pregunta realizada por el sindicato UGT en la Mesa Negociadora del pasado 10 de diciembre sobre si la Universidad estaría dispuesta a establecer una mesa de diálogo con la Junta de Extremadura y los sindicatos de esta Universidad, para tratar la reforma y adaptación legislativa del Decreto 203/2013, de 21 de octubre, por el que se regulan los complementos retributivos adicionales del personal docente no investigador. Igualmente son conocedores de que en ese mismo mes de diciembre se solicitó por parte de los cuatro sindicatos de la Universidad la negociación de dicho decreto a la Dirección General de Política Universitaria de la Junta de Extremadura. Y pregunta al Sr. Rector en qué punto está este tema de cara a la convocatoria que se presenta.

El Sr. Rector contesta no tener noticias ya que ni ha sido llamado ni convocado por la Dirección General de Política Universitaria, ni por la Consejería a ningún tipo de debate sobre este tema.

El Sr Garrido pregunta entonces si debe entender que el Sr. Rector estaría abierto a establecer un diálogo, en caso de que fuera convocado, sobre este tema.

El Sr. Rector contesta que su respuesta, en solidaridad con los sindicatos, es no.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta al Consejo Social de convocatoria de complementos retributivos adicionales para el PDI 2022.

Desarrollo del punto 7. Profesorado.

7.1. El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Vicerrector de Profesorado, D. Jacinto Ramón Martín, e informa, conforme a la documentación que se adjunta, que se trae a consideración la convocatoria de plazas docentes en régimen laboral. Informa que se ya ha terminado con el concurso C3 del pasado año, así como la bolsa de trabajo convocada en diciembre. Indica que la semana anterior se han convocado dos bolsas cuyos plazos de presentación de solicitudes terminan entre esta semana y la próxima. En este sentido le gustaría decir al Consejo de Gobierno, pues considera que es labor de todos, que se ha de tratar de conseguir candidatos efectivos que puedan cubrir una docencia sobrevenida en una plaza de sustituto, pues se están encontrando con problemas en algunas áreas al haber convocatorias de bolsa para determinadas áreas. En reuniones mantenidas con los/as directores/as de departamento, se le ha hecho ver que es importante que se seleccionen candidatos que sean óptimos y así quiere comunicárselo al Consejo de Gobierno, pues al final es un problema que redundo en todos. Por su parte, no entiende que alguien pueda ser candidato a una plaza de sustituto extraordinario y no ser candidato a las bolsas, por lo que expone que hay que insistir en que se participe en estas convocatorias de bolsas. Manifiesta que, en dichas reuniones con los/as directores/as de departamentos, ha insistido en la importancia del presupuesto, al igual que han hecho el Sr. Rector y el Sr. Gerente en sus intervenciones, para que estas convocatorias se ajusten lo más posible a lo necesario. Aún así, se producen bajas y vacantes, por lo que, ajustándose lo más posible a lo aquí expuesto, es necesaria una convocatoria con 44 plazas en régimen laboral y 21 de asociados en Ciencias de la Salud.

Las 44 plazas en régimen laboral son: 1 de contratado Doctor, prioritariamente investigador, que surge porque hay un investigador Ramón y Cajal cuyo contrato termina; 25 plazas de Ayudante Doctor; 8 plazas de Profesor Asociado; 3 plazas de Profesor Sustituto a tiempo completo y 7 a tiempo parcial.

Finalmente, agradece al Comité de Empresa el informe favorable al documento.

Puntos principales de las deliberaciones: Se abre turno de intervenciones.

- La Sra. Gabriel expone que en la carpeta de documentación aportada aparecen dos PDF que aparentemente son iguales con la diferencia de que cambia la fecha y pregunta si hay algún motivo por el que aparecen dos PDF porque, a simple vista, son muy similares.

- El Sr. Secretario General contesta que no son similares, que son los mismos documentos, siendo válido, una vez corregidas erratas, el de la última fecha.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por mayoría de los presentes, con un voto en contra, asentimiento, el siguiente acuerdo:

Aprobar la convocatoria de plazas docentes en régimen laboral.

7.2. El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Vicerrector de Profesorado, D. Jacinto Ramón Martín, que informa, que en la documentación incluida en el punto anterior hay tres plazas susceptibles de modificar el centro de adscripción o el área de conocimiento en que se ofertaría. Dos de ellas son susceptibles de cambio de área. En una de ellas se solicita y tiene el informe favorable del Departamento, al ser el cambio de área dentro del mismo departamento, y de centro, que es la que corresponde a D^a. Belén Suárez Lantarón, quien solicita ocupar una plaza de Profesor Ayudante Doctor, ofertada en Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. De esta manera la plaza de Contratado Doctor en Didáctica de la Organización Escolar ocupa, saldría a concurso. Por otro lado, el profesor Antonio Silva Sánchez solicita pasar del Área de Derecho Romano al Área de Derecho Civil, ambas en la Facultad de Derecho, y cuenta con los informes favorables. Pasaría por tanto a ocupar plaza de Ayudante Doctor en el área de Derecho Civil y, de aprobarse este cambio, se ofertaría la plaza de Ayudante Doctor en Derecho Romano.

Hace constar que tanto los cambios de área como los cambios de centro detallados en el punto 7.3, con el fin de que no se produzca una disfunción en la docencia, se harán efectivos cuando se ocupe la plaza en el área saliente. Comenta también que se modificó la normativa para que se pudieran hacer esos cambios de área y de centro cuando se produzca un concurso, pues anteriormente estas circunstancias solo se contemplaban a finales de curso.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar, conforme a la documentación suministrada, cambios de área de profesorado.

7.3. El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Vicerrector de Profesorado, que informa, conforme a la documentación que se adjunta, que lo que se solicita es un cambio de centro de adscripción por parte de la Profesora Isabel Román Román, Profesora Titular en el Área de Literatura Española en la Facultad de Filosofía y Letras. El cambio solicitado, dentro del mismo Área y Departamento, es a la Facultad de Educación y Psicología donde se ha producido una vacante por jubilación. En el punto anterior se había ofertado una plaza de Ayudante Doctor en la Facultad de Educación y Psicología y, como consecuencia de la posible aprobación de este cambio de adscripción de centro, dicha plaza de Ayudante Doctor se ofertaría en la Facultad de Filosofía y Letras. Todos los informes para este cambio de adscripción de centro son favorables: Departamento, centro de origen y destino, y Junta de PDI.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar, conforme a la documentación suministrada, cambios de adscripción de Centro de profesorado.

7.4. El Sr. Vicerrector de Profesorado toma la palabra, quien incide en que, para que el proceso sea lo más ágil posible, es necesario que llegue la información de forma correcta al Vicerrectorado y con celeridad por lo que hace un llamamiento a los Directores/as. Manifiesta, conforme a la documentación aportada, que se trae a consideración de Consejo de Gobierno los tribunales y las plazas que se han solicitado por quienes estaban acreditados a 30 de junio del año anterior, resultando 18 plazas de Catedrático/a de Universidad y 29 plazas de Profesores/as Titulares, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2021.

El Sr. Rector interviene para solicitar al Sr. Vicerrector de Profesorado que sea muy explícito en la entrega de documentación a los presidentes de los tribunales que tienen toda la potestad en el ejercicio del desarrollo de las plazas, excepto la sustitución de cualquiera de sus vocales, potestad designada exclusivamente al Sr. Rector, quien atiende la necesidad de sustitución y hace el nuevo nombramiento. Alude a que los/as Directores/as de Departamento, aunque no sean presidente, sean muy claros. Se están produciendo tropelías por parte de los presidentes de las plazas, lo que pudiera derivar en una reclamación que pudiera hacer que se tuviera que iniciar nuevamente el procedimiento, con el consiguiente perjuicio para los participantes.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar la convocatoria y tribunales de selección de concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Desarrollo del punto 8. Investigación y transferencia

8.1.- El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia, quien, conforme a la documentación adjunta y empleando medios audiovisuales, explica que se trae la modificación y actualización de la Normativa de los Institutos Universitarios de Investigación, en lo relativo a su creación, modificación y extinción. Considera que esta actualización es necesaria porque cada vez se tienen solicitudes de organizaciones e instituciones regionales que se quieren incluir en los institutos de investigación propios, y además se empiezan a tener solicitudes de grupos y entidades relacionadas con la investigación a nivel nacional e incluso internacional. Adicionalmente, la normativa existente hasta ahora recogía una serie de procedimientos que considera se pueden simplificar significativamente. Indica los aspectos más importantes de esta modificación que afecta a la aprobada en Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2014, que a su vez modificó lo aprobado el 19 de marzo de 2009:

- En el art. 2.- Naturaleza, objeto y clasificación: ante la solicitud, por parte del Gabinete Jurídico, de hacer referencia expresa a los Institutos universitarios de Investigación relacionados con las Ciencias humanas y sociales, así se ha hecho.

-En el art. 3.- Creación, modificación y supresión: se abre la posibilidad a la participación de otras instituciones y otros centros de investigación, desarrollo e innovación, tanto a nivel nacional o internacional, públicos o privados, previo convenio de colaboración acordado por las partes.

-En el art. 4.- Funciones: considera importante, en el momento actual y con los fondos que están llegando de instituciones europeas por los mecanismos de recuperación y resiliencia, potenciar la integración de los institutos en redes cooperativas de investigación y consorcios, tanto nacionales como internacionales.

-Un art. 5 adicional, para dar cabida a la demanda existente de que los institutos universitarios se puedan estructurar a criterio de su consejo de dirección, no solo en grupos de investigación sino también en unidades.

-En el art. 6.- Procedimiento de creación: se especifican aún más los criterios de valoración, cómo se debe valorar la actividad de los institutos universitarios, especialmente en cuanto a transferencia de conocimiento, tema de gran importancia y que se le da relevancia en el anteproyecto de la Ley de Ciencia y Tecnología, con el fin de potenciar que los grupos, en lo posible, no solo hagan investigación básica. Se hace también hincapié en el valor añadido que tienen estos institutos con respecto a la investigación, desarrollo e investigación de los grupos individuales, es decir, qué aporta el instituto respecto a los grupos individuales.

Y se establece un procedimiento de cómo debiera revisarse la propuesta de un instituto que, a criterio del Consejo de Gobierno o del Consejo Social, se considere desfavorable, especificando un poco más la ruta a seguir, y se especifica un poco más el contenido del régimen de procedimiento interno, con respecto a la versión previa.

-En el art. 7.- Financiación y patrimonio: a petición de alguno de los institutos universitarios propios que tenemos, considera importante, pues le da vigor al instituto, establecer una orgánica económica específica para el instituto, de modo que los grupos puedan aportar financiación y que la aportación recibida sirva para actividades del instituto, contratación de personal o lo que el consejo de dirección considere oportuno.

-En el art. 11.- Adscripción y cese de personal investigador: dado que hasta ahora las altas y las bajas que se producían en el consejo de dirección del instituto debían aprobarlas el Consejo de Gobierno, considera que con el informe favorable del consejo de dirección sería suficiente y se evitaría dilatarlo, con un trámite necesario pero excesivo que, en ocasiones, retrasa la incorporación de los miembros.

En la creación, modificación o supresión de institutos universitarios conjuntos, se produce un cambio bastante importante, relacionado con el siguiente punto, que es la modificación de institutos propios a institutos conjuntos por la participación de entidades o grupos de investigación externos a la Universidad de Extremadura, tanto de carácter nacional como internacional, públicos o privados, previa firma del oportuno convenio.

-El art. 24 se dedica específicamente a los institutos universitarios adscritos, como modalidad diferenciada de los conjuntos.

Finalmente, muestra su agradecimiento por la labor realizada por los integrantes del grupo de trabajo creado al efecto por el Vicerrectorado de Investigación para esta tarea.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar, conforme a la documentación suministrada, la modificación de la Normativa de los Institutos Universitarios de Investigación.

8.2.- El Sr. Rector cede la palabra al Vicerrector de Investigación y Transferencia, quien informa, conforme al documento suministrado, que en anterior Consejo de Gobierno se había traído para su aprobación del Instituto Universitario Conjunto INURA. Sin embargo, a criterio de los Servicios Jurídicos de la Junta de Extremadura, se consideró que, dado que INURA existía como instituto propio, no era lo más apropiado la creación de un instituto que también se llamara INURA. Revisando el convenio existente entre la Universidad de Extremadura y CICYTEX (Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura) y con CTAEX (Centro Tecnológico Agroalimentario de Extremadura) se ha considerado lo más oportuno, previo acuerdo con la Junta de Extremadura, en lugar de proponer la creación del instituto universitario conjunto INURA, modificar la naturaleza de instituto propio a instituto conjunto. En resumen, en lugar de crear un instituto con la denominación de uno ya existente, se modifica la naturaleza del que ya existe, pasando de ser un instituto propio a ser instituto conjunto. En lo demás, no hay ningún otro cambio.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar, la propuesta al Consejo Social de modificación de la naturaleza del Instituto Universitario Conjunto Instituto de Recursos Agrarios (INURA).

8.3.- El Sr. Rector cede la palabra al Vicerrector de Investigación y Transferencia, quien informa que este punto pudiera haberse obviado, una vez aprobada la normativa de los institutos universitarios de investigación, pues no sería necesario traer a Consejo de Gobierno las altas y las bajas, pero se trajo en previsión de que la normativa pudiera no ser aprobada. Conforme a la documentación aportada, informa que se trae un listado de altas y bajas solicitadas por los respectivos consejos de dirección de varios institutos universitarios: Biomarcadores y patologías asociadas, Tecnologías informáticas, Instituto de Lingüística, Instituto de Investigación y Prospección educativa y del Instituto de Desarrollo territorial. Insiste en que es una formalidad que se debe cumplir atendiendo la versión anterior de la normativa que hoy se ha aprobado.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar las altas y bajas de personal investigador en Institutos Universitarios de Investigación.

8.4. Retirado el punto del orden del día

Desarrollo del punto 9. Asuntos de trámite:

9.1.- El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia, quien informa respecto al documento suministrado (que se incorpora como anexo a esta acta), aclarando que se trata de aprobar 149 contratos y convenios en base al art. 83 de la LOU, la mayoría con entidades privadas (141), por un montante global de 1.620.465, 62 €. La mayoría de estos contratos ciento cuarenta y uno, son de entidades privadas; hay un número importante de convenios (104) del Programa Promoción, Innovación y Talento del SEXPE por un montante de 436.800€. Destacar que se traen a aprobación de Consejo de Gobierno tres

cátedras, una es la renovación de la que se tiene con FUNDECYT PCTEX para financiar diferentes actividades de divulgación científica; una Cátedra Ingenostrum y otra Cátedra de Gamma Solutions.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación, se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar los convenios SGTRI, en los términos previstos en la documentación suministrada que se incorpora como anexo.

9.2.- El Sr. Rector cede la palabra al Secretario General, quien informa respecto al documento suministrado (que se incorpora como anexo a esta acta), y aclara que se trata de aprobar 127 convenios de cooperación educativa con entidades de todo tipo, encaminadas a regular las prácticas de nuestros estudiantes, y también 25 convenios de colaboración de distinta naturaleza, del que destaca, por razones sentimentales, el Convenio de donación que se pretende hacer por parte de una familia para dotar del premio “Enfermera Raquel Nieto Ramírez” al mejor expediente Académico para los estudiantes de Grado en Enfermería de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, donación totalmente altruista y que ya es la segunda vez que contamos con esta actuación.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación, se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar los convenios con otras instituciones, en los términos previstos en la documentación suministrada que se incorpora como anexo.

9.3.-

No hay asuntos que tratar

Desarrollo del punto 10. Ruegos y preguntas.

-La Sra. Amo pregunta sobre la nueva aplicación de Registro, GEISER. Es conocedora de que se están impartiendo los cursos de formación y se interesa por el calendario previsto para su implementación y la forma en que se va a hacer, si van a habilitar nuevas instalaciones o si va a haber alguna modificación sobre las actuales. Retoma la sugerencia, ya hecha en anterior Consejo de Gobierno, de reducir los horarios de los registros, al menos, auxiliares.

Por otro lado, se refiere al Real Decreto 822/2021 que establece la organización de las enseñanzas universitarias, publicado en BOE en septiembre de 2021, el cual regula, los nuevos requisitos de acceso a los másteres, pudiendo acceder teniendo pendiente el TFG y hasta 9 créditos. Su Disposición adicional 13ª, referida a las menciones, afecta al Grado en Educación Infantil y al Grado en Educación Primaria, pues hasta ahora las menciones que habilitan para Maestro/a en Educación Infantil/Primaria no se podían cursar en una universidad distinta de donde era el título; sin embargo, ahora ha cambiado y se recibirán peticiones de personas que han cursado el título en universidades distintas de la UEX y quieran hacer la mención en la UEX, y viceversa, alumnos de la UEX que quieran hacer la mención en otras universidades. Incide la Sr. Amo en que es cierto que el RD especifica que se hará “con carácter excepcional”, y pregunta cuál sería el procedimiento a seguir en este caso y el calendario previsto al efecto.

-El Sr. Secretario General, en alusión a la primera cuestión planteada, le contesta que los cursos de formación se están impartiendo directamente sobre la aplicación en prueba. En cuanto al calendario no se atreve a dar fecha por los problemas de comunicación (solo a través de web) con el Ministerio en relación a las dudas y problemas que plantee la aplicación. Espera la implantación que sea próxima, lo que conllevará instrucciones, adecuándose a la legalidad vigente. Expone que una ventaja de la nueva aplicación va a ser la interoperabilidad, ya que el registro va a estar comunicado con los de las demás instituciones públicas en

tiempo real. En cuanto al horario, aunque el registro electrónico está abierto 24 horas, indica que no se puede obviar que hay que prestar el servicio de manera presencial, en el que sí cabría la reducción horaria.

-La Sra. Vicerrectora de Planificación Académica, en lo referente a la aplicación de Registro GEISER, recuerda que la ANECA obliga a comunicarnos con ella a través de la misma, de hecho, en las nuevas aplicaciones del Real Decreto 822/2021 se indica explícitamente. En este sentido, solicita se incorpore a estos cursos de formación al personal del Servicio de Títulos, responsable de acceder a esa comunicación con la ANECA.

En relación a la segunda cuestión planteada, la Sr. Vicerrectora de Planificación Académica comunica que por el mes de octubre le hizo llegar a los/as Decanos/as y Directores/as de los centros el citado Real Decreto con los aspectos que más les afectan con vistas a ponerlo en marcha a inicios del próximo curso. No obstante, están pendientes de que se les remitan aclaraciones a cuestiones planteadas desde CRUE y el G9, como puede ser las menciones, y puntualiza que hay una moratoria de cuatro años para ponerlo en marcha, por lo que pide prudencia.

El Sr. Secretario General informa que esta es la primera fase de formación en la que para seleccionar al personal al que se le impartirá los cursos se han tenido en cuenta los asientos registrales de los servicios en el año 2021. Aún así, es consciente de que hay más personal al que le afecta y abre la puerta a la segunda fase.

Finalmente, el Sr. Rector da la enhorabuena a la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias del Deporte, la Sra. Macías, por haber conseguido la renovación del certificado de implantación de su sistema de calidad.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 12,45 h.